

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 26 DIC 2016

VISTO:

El Decreto N° 574/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se aprobó la estructura organizativa de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación,

Que es resulta necesario propiciar la modificación parcial de la mencionada estructura, atento a medidas que garanticen la operatividad y eficacia de dicha jurisdicción;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reemplácese el Anexo I del Decreto N° 574/16 por el Organigrama, que como Anexo I, forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la responsabilidad primaria y/o acciones de la Dirección de Aeropuerto y sus áreas dependientes, aprobadas oportunamente por Decreto N° 574/16.

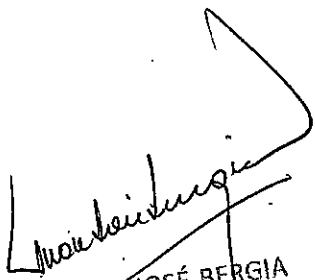
Artículo 3º: Modifícase el Anexo II del Decreto N° 574/16, en lo que respecta a la Dirección de Aeronáutica y sus áreas dependientes, incorporando los Departamentos: Operaciones y Mantenimiento, que formaban parte de la Dirección de Aeropuerto, dejada sin efecto en el Artículo precedente.

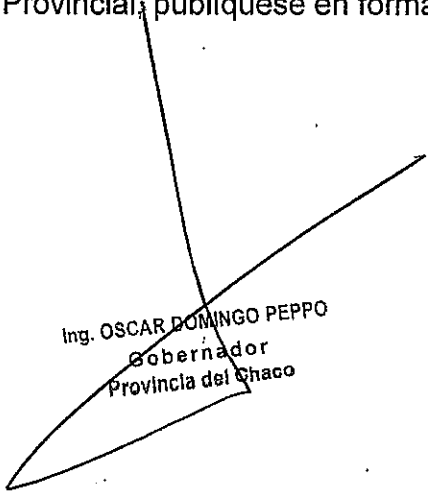
Artículo 4º: Incorpórase al Anexo II del Decreto N° 574/16, el Departamento Arquitectura Organizacional, el cual dependerá de la Dirección de Planificación Organizacional según las responsabilidades primarias y acciones que se detallan en Anexo II, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO N°

2875


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

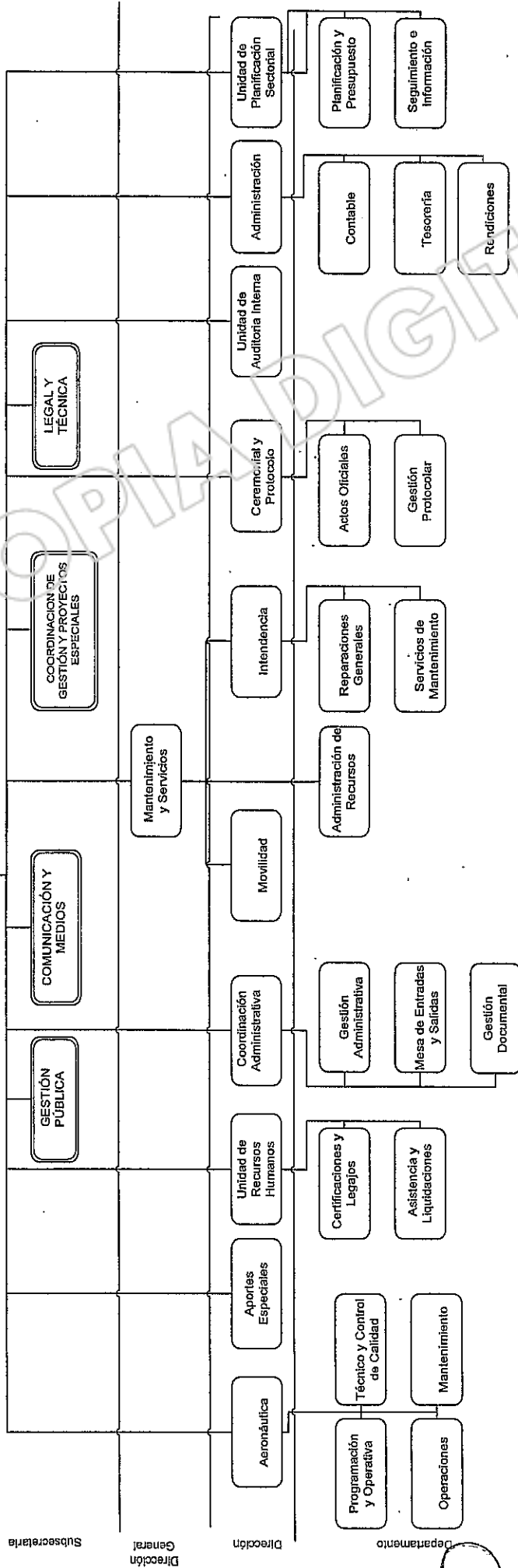
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contador y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

ANEXO I AL DECRETO N°

2873

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN



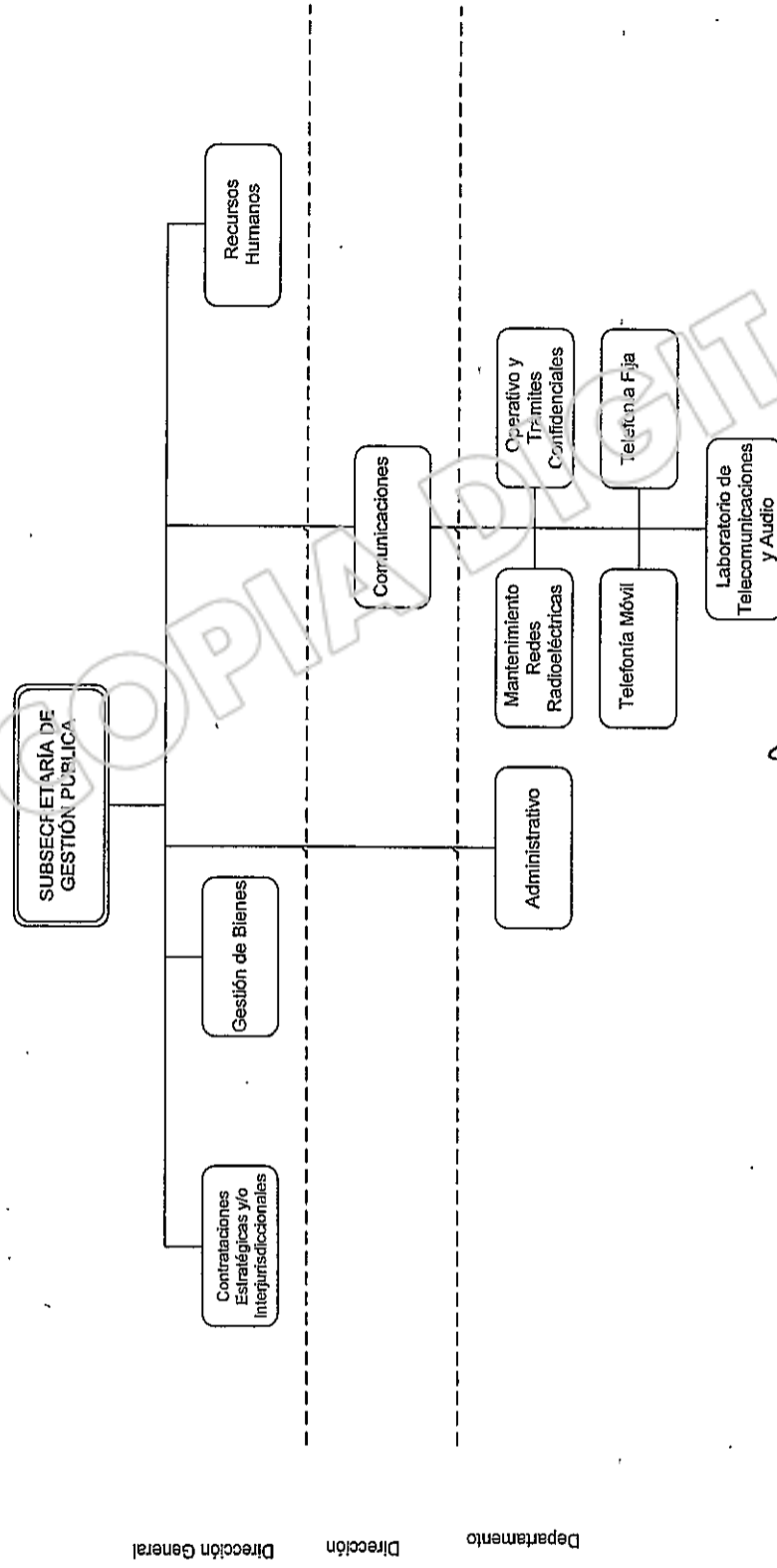
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Bealsiz Rodríguez
a/c Dcción. Contador y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. JUAN JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ANEXO I AL DECRETO N°

2875



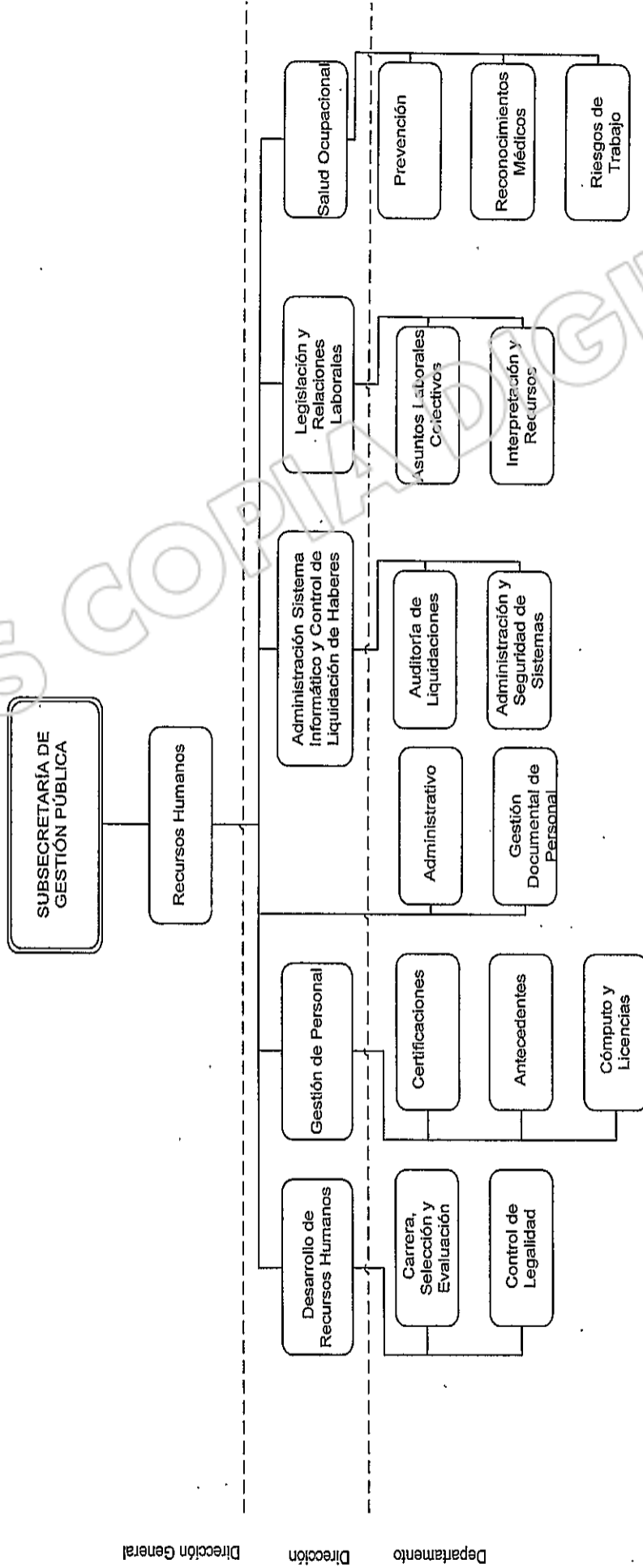
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Luis Antonio Bergia
Sr. JUAN JOSE BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

2875

ANEXO I AL DECRETO N°



Dirección General

Dirección

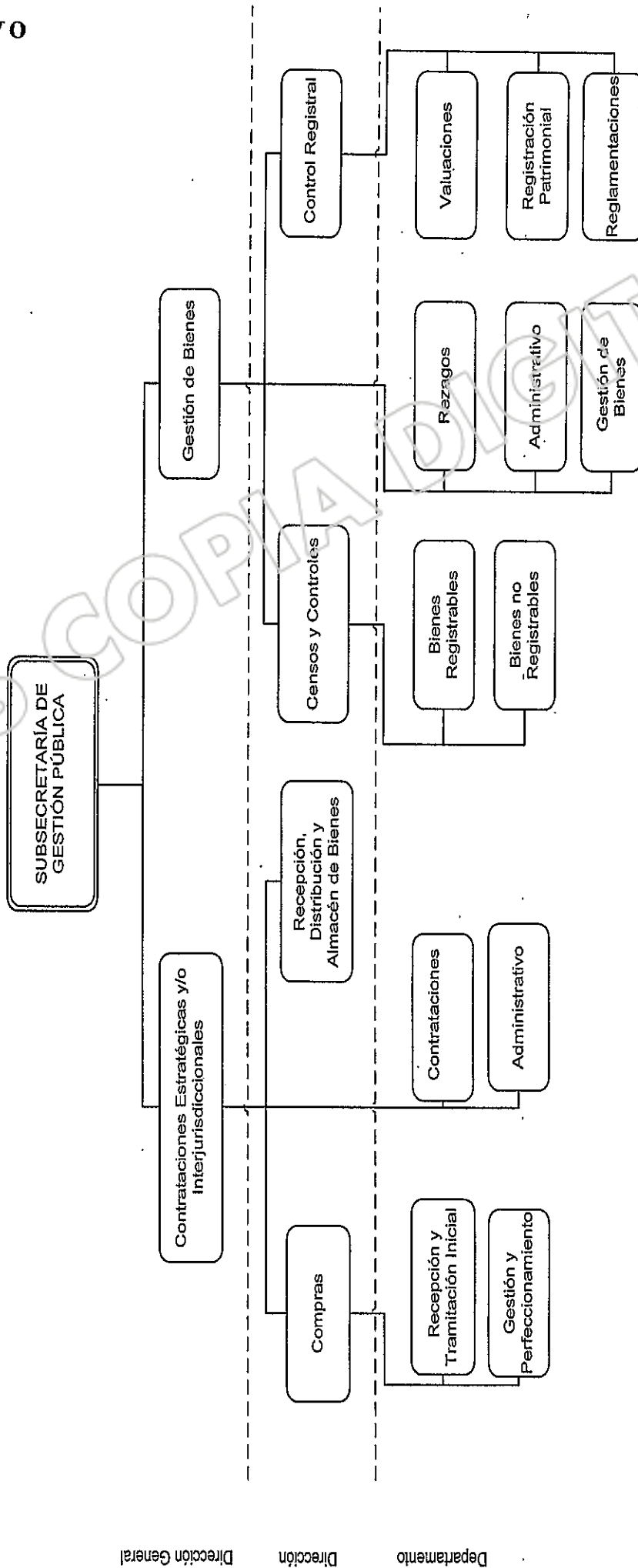
Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
 a/c Dcción. Contador y Normalización
 Subsecretaría Legal y Técnica

L. Juan José Bergia
 Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
 Ministro de Gobierno, Justicia
 y Relación con la Comunidad

2875

ANEXO I AL DECRETO N°



Dirección General

Dirección

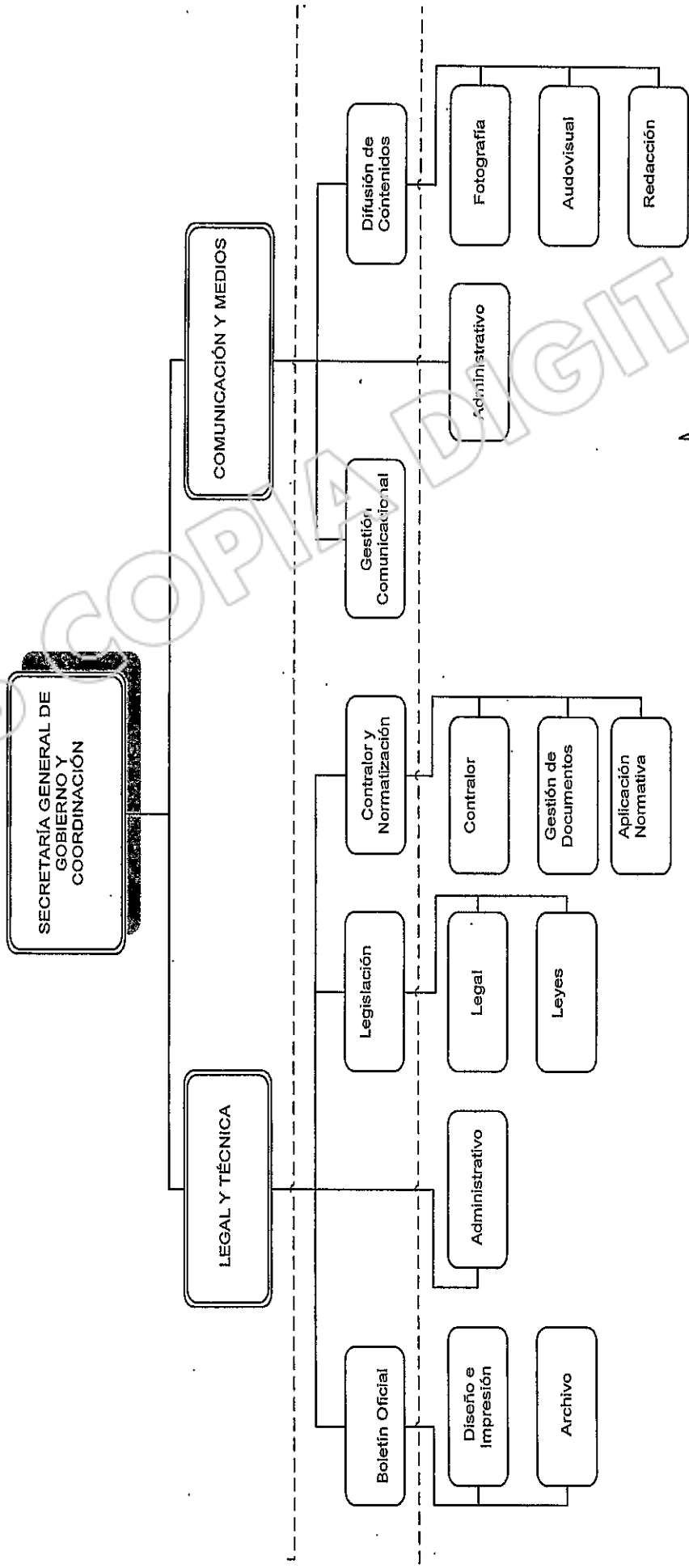
Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Decan. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Laura Beatriz Bergia
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ANEXO I AL DECRETO N°

2875

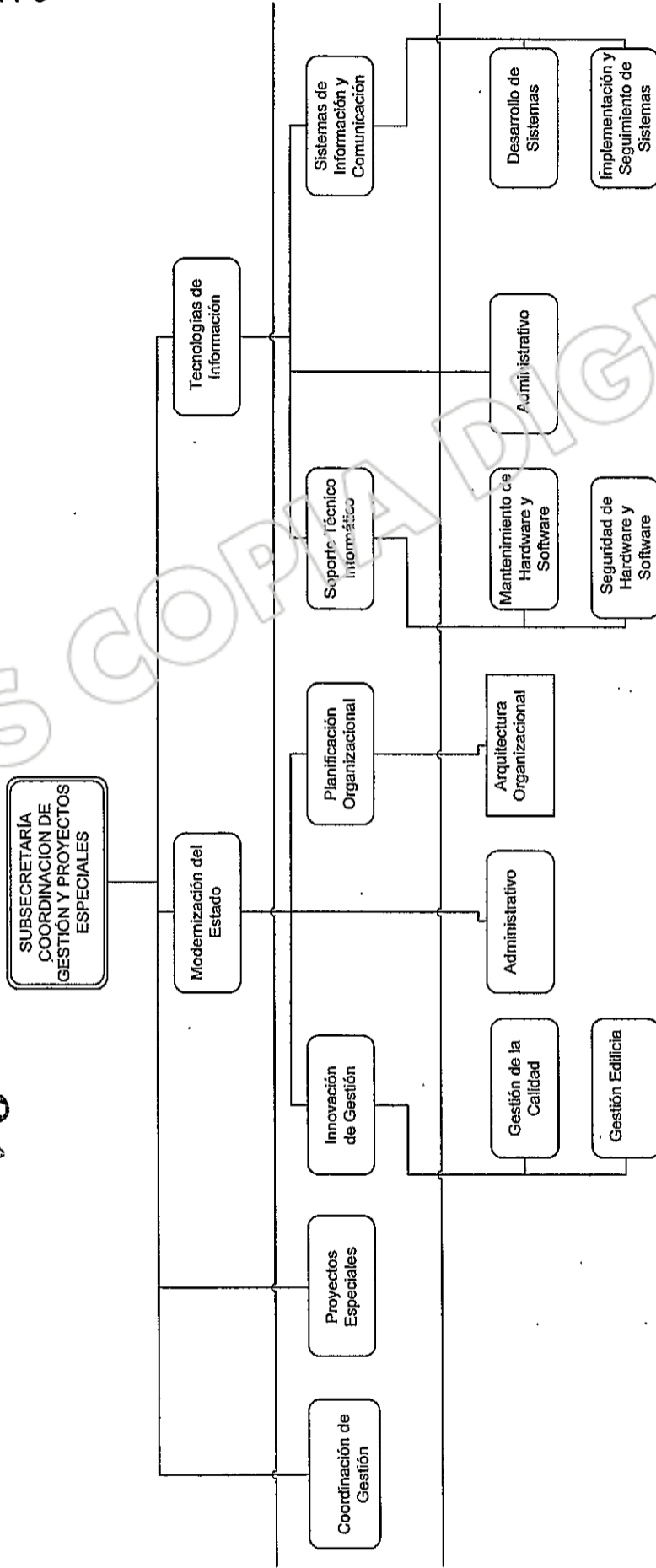


Luisa...
SR. JUAN JOSÉ BERGIA
 Ministro de Gobierno, Justicia
 y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
 a/c Dcción. Contralor y Normatización
 Subsecretaría Legal y Técnica

Subsecretaría
 Dirección
 Departamento

ANEXO I AL DECRETO N° 2875



Dirección General

Dirección

Departamento

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
alc. Deción. Contador y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

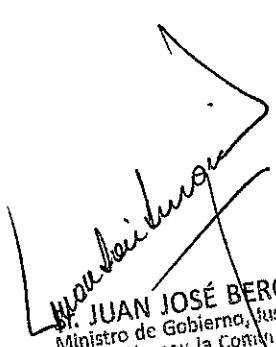
Manuel Bergia
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Resarción a la Comunidad

ANEXO II AL DECRETO N° 2875

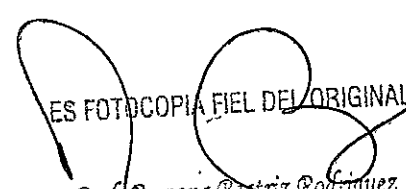
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL
ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Asistir y asesorar a los organismos en la creación, adecuación, fusión o supresión de estructuras organizativas, con el objeto de lograr un armónico funcionamiento de las unidades administrativas.
2. Analizar las propuestas de estructura orgánica presentadas por los Organismos, en función a los criterios que, para el desarrollo de las mismas, se han definido.
3. Mantener actualizada y disponible toda la información generada en materia de estructuras organizativas de los organismos que componen el Estado Provincial.
4. Participar en el análisis de la correspondencia de los descriptivos de puestos de trabajo y los requisitos para el mismo, proponiendo modificaciones de resultar necesario.


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
s/c Deción. Consultor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

2875

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

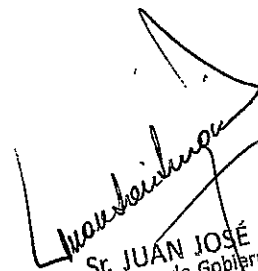
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
AERONÁUTICA
(DIRECCIÓN)


Responsabilidad Primaria:

Coordinar y supervisar las actividades de aeronavegación del Gobierno Provincial y el equipamiento afectado al mismo, conforme las normativas establecidas en la materia.

Acciones:

1. Planificar y controlar el mantenimiento y adquisición de vehículos aéreos.
2. Aprobar y controlar el cumplimiento de las proyecciones y programas de las actividades de transporte aéreo, aéreo deportivas, traslado y evacuaciones sanitarias, búsqueda, salvamento y de fomento.
3. Fiscalizar la administración segura y eficiente de las operaciones de vuelo, por parte de personal durante el periodo de servicio, de conformidad a lo normado por Autoridades Aeronáuticas.
4. Requerir, coordinar y supervisar los servicios de apoyo al vuelo y de aprovisionamiento de aeroraves.
5. Supervisar gestiones relacionadas con reparaciones, adquisición de repuestos, pólizas de seguro y toda otra actividad tendiente a lograr los objetivos.
6. Aprobar los planes de instrucción aeronáutica y fiscalizar su cumplimiento.
7. Recaudar en conceptos de pagos de tasas aeronáuticas y de servicios de rampa, así como todo otro concepto que corresponda.
8. Dirigir y fiscalizar el mantenimiento de todas las instalaciones de los aeropuertos, aeródromos, lugares aptos denunciados (LAD), helipuertos y helipuntos en el ámbito de la Provincia.


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Decidn. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

2875


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA
TÉCNICO Y CONTROL DE CALIDAD
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Certificar el retorno al Servicio de las aeronaves después de haber sido sometidas a servicios de mantenimiento, incluyendo reparaciones menores o mayores, como así también certificar la documentación técnica resultante.
2. Certificar la aeronavegabilidad continuada de las aeronaves de acuerdo con las inspecciones que determine el Plan de Mantenimiento aprobado por la DNA, como así también previo a la solicitud de permiso de traslado.
3. Verificar la aeronavegabilidad del material que ingresa nuevo o reparado y la trazabilidad del fabricante.
4. Certificar informes de fallas, malfuncionamiento y defectos, de confiabilidad mecánica y de condición no aeronavegable de las aeronaves o de sus componentes, de acuerdo con lo establecido en la Parte correspondiente del Reglamento de Aeronavegabilidad.
5. Mantener en condiciones las unidades o partes durante el proceso de almacenaje, y verificar que la documentación que acompañe a las mismas tenga trazabilidad con el fabricante.
6. Realizar el peso y balanceo de las aeronaves, de acuerdo a los plazos establecidos por la regulación vigente y efectuar periódicamente, las calibraciones de herramientas/equipos e instrumentos de medición, manteniendo actualizados sus registros.


JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Camona Beatriz Rodríguez
a/c Deción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

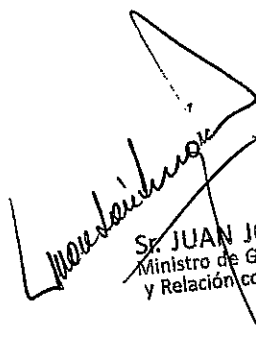
2875

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA
PROGRAMACIÓN OPERATIVA
(DEPARTAMENTO)

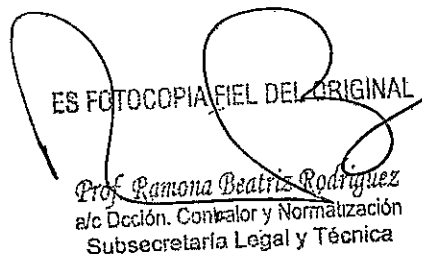
Acciones:

1. Elaborar la programación y controlar las operaciones aéreas.
2. Realizar los trámites preliminares y el seguimiento para el otorgamiento de licencias y certificados de competencia del Personal Aeronáutico, equivalencias, reválidas, renovaciones y convalidaciones de las mismas.
3. Confeccionar y ejecutar planes de instrucción de los pilotos y copilotos de aeronaves de la Dirección de Aviación Civil Provincial.
4. Verificar permanentemente la aeronavegabilidad de las aeronaves y coordinar con la jefatura técnica y de calidad para la realización de diagnósticos.
5. Mantener actualizados los legajos técnicos específicos personales de las tripulaciones.
6. Instruir a todo el personal en materia de seguridad y controlar el cumplimiento de las normas establecidas al respecto, tanto en tierra como en vuelo.
7. Elaborar la documentación para la normalización de los procedimientos de vuelo, y estudiar y proponer mínimas meteorológicas a tener en cuenta, normativas de equipamiento de sus aviones, criterios y procedimientos de despacho en rutas y las normas que rigen la actividad de los tripulantes en la operación de vuelo.



Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
e/c Deción. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

2875


PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA
MANTENIMIENTO
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Coordinar acciones que optimicen instalaciones edilicias y sanitarias, canales de desagüe, pavimento, pistas, calles de rodaje, plataformas, áreas parquizadas, áreas boscosas, etc.
2. Controlar las operaciones de mantenimiento de equipos viales, automotores, etc., efectuando las reparaciones que se encuentren a su alcance.
3. Coordinar y gestionar convenios con los Municipios, Consorcios Camineros, Dirección de Vialidad Provincial, para el mantenimiento de campos aéreos.
4. Realizar el mantenimiento de instalaciones eléctricas, tableros de baja tensión, equipamientos especiales y red de fuerza motriz de los aeropuertos y/o aeródromos.
5. Controlar el buen funcionamiento de los sistemas de balizamiento nocturno, iluminación de plataforma, equipos de ayudas visuales (PAPI, ODALS, faro de aeródromo, balizamiento de pista, calle de rodaje y plataforma, balizamiento de edificios y antenas), radioayuda (radio faro, radiobalizas, equipos de comunicaciones VHF, HF, etc.)
6. Controlar el buen funcionamiento de estaciones meteorológicas automáticas, plantas de combustible, hidrantes, aeropistas, subestaciones transformadoras de alta tensión, alumbrado público de los accesos y parques.
7. Controlar el taller mecánico, el mantenimiento y reparaciones de maquinarias, vehículos y equipamientos especiales, sistemas de pararrayos y puesta a tierra de edificios, antenas e instalaciones especiales.


JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

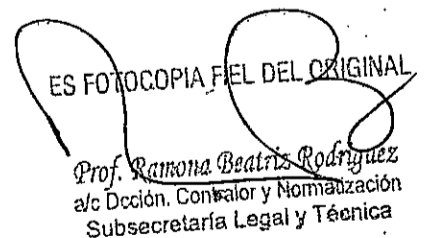
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dirección, Consejo y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA
OPERACIONES
(DEPARTAMENTO)

Acciones:

1. Mantener actualizado y a disposición el manual del plan de emergencias de los campos aéreos de toda la Provincia.
2. Realizar los simulacros de accidente que establece la normativa, organizar y controlar el servicio contra incendios.
3. Disponer el servicio de emergencias médicas.
4. Coordinar con los municipios, bomberos, servicio hospitalario y fuerzas vivas de las localidades asistidas por servicios aéreos, las acciones necesarias para implementar los correspondientes planes de emergencia.
5. Ejecutar el control aviario en los campos aéreos, conforme a las normas en la materia, requerir de los organismos oficiales específicos la ayuda y asesoramiento necesario.
6. Mantener actualizada la información sobre lugares aptos denunciados (LAD) en el ámbito de la Provincia, realizando las comunicaciones y/o gestiones ante el Departamento Aeródromo de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contador y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica